



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de diciembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/324-2020

**Asunto:** Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: "**Reglamento para la prestación del servicio social del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.**"

Mtra. Liliana López Reyes

Directora General del Colegio de Estudios Científicos

Y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

**P r e s e n t e**

Me refiero al anteproyecto denominado: "Reglamento para la prestación del servicio social del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 17 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley [de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo](#) esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

**Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Reglamento para la prestación del servicio social del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo."**

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



**Andrés Manning Novales**

**Comisionado**

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/324-2020

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Que la Coordinación Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de CECYTE, a través de la Dirección General y Dirección de planteles planea, organiza, dirige y difunde los procedimientos e instrumentos que regulan al servicio social a través de la Dirección General deberá establecer Convenios, Acuerdos y Base de Coordinación, con la Federación, Estado, Municipios, Entidades y Organismos Públicos, e Institucionales del Sector Privado, para coordinar, diseñar proyectos y programas de servicio social. A través de su dirección de vinculación con el Sector Productivo, promoverá, difundirá, y mantendrá actualizados el catalogo de Convenios, acuerdos, base de coordinación efectuadas con las empresas o instituciones del sector privado y programas de servicio social que desarrollaran en los planteles.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

AMN/ceph/hfr

-Archivo.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

